



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2015, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39/1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- b) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos.....	18.080,00
2	Impuestos indirectos.....	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	19.470,00
4	Transferencias corrientes	42.400,00
5	Ingresos patrimoniales	5.010,00
	Totales ingresos.....	86.460,00

Cap.	Denominación	Euros
GASTOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal.....	24.830,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.012,00
4	Transferencias corrientes	6.100,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.518,00
	Totales gastos.....	86.460,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Nivel B. C.D.:26 (agrupado con El Puente del Arzobispo).
Navalmoralejo 22 de febrero de 2015.-El Alcalde, Ramón Chico López.

N.º I.-1126